

Minas, 15 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN N° 004/2019.

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a enero 2019.

Considerando I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el primer semestre del año.

Considerando II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de enero del cte.

Atento: a sus facultades y a lo establecido por el Art.1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Fijar un porcentaje de 5% para la realización del ajuste salarial de enero de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016.
- 2 - En el mes de febrero, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes.
- 3 - Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.
- 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretaria